



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00847 00

En atención a lo solicitado por el gestor de la parte demandante en el escrito que antecede, el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto calendarado el 3 de diciembre de 2020, mediante el cual rechazó la demanda de la referencia ante la falta de subsanación de los yerros advertidos en auto adiado el 5 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>024</u> de hoy <u>13 DE ABRIL 2021</u></p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5344b4f4c6d939f561cae5a700042d659397b49dab152a232a995f4be6f6a8cb**

Documento generado en 09/04/2021 02:30:52 PM